

# ESTUDIO DE LA CONFLICTIVIDAD A TRAVES DE LOS PLEITOS DEL SIGLO XVI DEL ARCHIVO DEL CORREGIMIENTO DE GUIPUZCOA

Por MARIA BEGOÑA ANDRES ARRATIBEL  
CLOTILDE DE OLARAN Y MUGICA

## INTRODUCCION

Lo primero que queremos resaltar en el inicio de este trabajo, es el tipo de documentación del que nos hemos servido para el mismo. El fondo documental utilizado es el del Archivo del Corregimiento (1).

Las características de la documentación, se pueden esbozar fundamentalmente en dos puntos:

a) El origen de la documentación. Este se encuentra en los pleitos que pasan ante el Tribunal del Corregidor de la Provincia de Guipúzcoa. Los Corregidores tenían atribuciones judiciales: intervenían en la administración de la Justicia tanto en el orden civil como en el criminal. Estos podían actuar como jueces de primera instancia (siendo el Tribunal de apelación la Real Chancillería de Valladolid), o bien, como tribunal de apelación —juez de alzada— de aquellos pleitos vistos por los Alcaldes ordinarios —jueces de primera instancia— (siendo el recurso de la Chancillería la tercera instancia) (2).

---

(1) Sito en el edificio del Archivo Provincial de Guipúzcoa (Tolosa).

(2) No necesariamente tiene que ser el Tribunal del Corregimiento tribunal de apelación o de segunda instancia; se podía apelar directamente a la Chancillería Real de Valladolid sin pasar por el Corregimiento. Es interesante la obra de PABLO DE GOROSABEL *Noticia de las cosas memorables de Guipúzcoa*, III, cap. III, sec. II, donde se trata sobre el tema.

Es de notar que en la *Recopilación de Leyes y Ordenanzas... de Guipúzcoa*, de 1583, recientemente editada (San Sebastián, 1983), en el Tit. III, ley 5.<sup>a</sup>, se incorpora una ejecutoria de 1544 por la que manda que el Corregidor «no quite la primera instancia a los alcaldes ordinarios ni les avoque las causas ni dé inhibición perpetua ni temporal». Cfr. p. 22.

b) Los pleitos considerados en sí mismos. Es decir, «el pleito» como fuente de información, que abarca dos vertientes:

— la causa o conflicto inmediato que desencadena el pleito. Incluyendo como documentación las demandas, informaciones, pedidos, testimonios, interrogatorio, sentencia, ejecución, notificaciones, etc. (3). Y por otro lado:

— el conjunto de documentación presentada para el esclarecimiento del conflicto y que forma el pleito (4).

Los tipos de documentación que se presentan ante el corregidor para la vista, serán aquellos relacionados directamente con la causa principal (5). Esto constituye un hecho de enorme interés, ya que dentro de un pleito podemos encontrarnos infinidad de documentación complementaria y con fechas anteriores en muchos casos, aportándonos una serie de datos marginales que posibilitan un estudio más completo y exhaustivo: lo que enriquece y amplía esta fuente documental.

De todo ello, y sin restar valor a las otras partes, hay que considerar al interrogatorio —preguntas y declaraciones de los testigos— como una fuente de información de gran interés ya que, en muchos casos nos remite o a hechos similares ya pasados o a otros hechos que el testigo conoce de casos anteriores, o a ciertas costumbres (6). De esta manera nos podemos encontrar con datos que nos remiten a fechas anteriores a las del pleito (7).

Para concluir esta introducción, simplemente queremos volver a insistir en la importancia que tiene esta documentación: importancia señalada por las posibilidades que brinda, añadiendo a su valor el hecho de que hasta el momento ha sido utilizada de forma muy restringida en las investigaciones históricas; cuando hay que reconocer que se trata de un caudal inagotable para el conocimiento de la Historia social de cualquier comunidad.

---

(3) Partes posibles de las que suele constar el pleito, llamado «auto».

(4) Pleito considerado en este caso como legajo.

(5) Si en el pleito se trata sobre el arrendamiento de una casa por ejemplo, aparecerá el contrato de arrendamiento... Si se trata de una herencia, aparecerá el testamento, contrato matrimonial, etc.

(6) Hemos podido comprobar que «la costumbre» es presentada por parte de los testigos como testimonio y es considerada en todo caso como precedente en la resolución de la causa.

(7) Proporcionándonos en ocasiones fechas concretas y en muchos casos documentación original, lo cual implica un valor enorme.

### ORGANIZACION DE LOS FONDOS QUE TRATAMOS

Los fondos del Archivo del Corregimiento correspondientes al siglo XVI, son cualitativa y cuantitativamente de una importancia capital. Son pocos los estudios relativos al siglo XVI guipuzcoano. Una de las principales razones de ello, es la desorganización hasta el momento en los diferentes Archivos. Uno de estos casos nos lo hemos encontrado en el Archivo del Corregimiento, al intentar hacer un estudio del siglo XVI guipuzcoano a través de este tipo de documentación.

Para ello, previamente a cualquier estudio, fue necesario realizar un trabajo de catalogación del fondo documental correspondiente al siglo XVI, ya que lo existente era muy precario, adoleciendo además de tan grandes y graves defectos, que lo hacía totalmente inutilizable. Cuantitativamente la importancia de este fondo viene reflejada por el número de legajos que contiene, y que hemos constatado (tras un laborioso trabajo de catalogación). Si tenemos en cuenta que la cifra asciende a 2.666 legajos correspondientes a dicho siglo, podemos afirmar que el presente estudio de la conflictividad, en el siglo que analizamos queda suficientemente respaldado por el peso de la documentación.

A continuación pasamos a esbozar el estado y organización del Archivo, una vez realizado en el mismo nuestro trabajo archivístico. Los pleitos se agrupan en:

- civiles
- ejecutivos
- concursos
- criminales.

Además los pleitos se distribuyen en cuatro escribanías. La distribución de los pleitos en estas escribanías, aparentemente no responde a ningún criterio.

Estas cuatro escribanías son las de Elorza, Lecuona, Uría y Mandiola.

---

(8) Esta agrupación es la que encontramos al llegar al Archivo y es la que hemos conservado.

(9) Los únicos pleitos que no han sido ni organizados ni consultados por nosotras.

Para detallar más este tipo de ordenación, pasamos a relatar con exactitud los pleitos contenidos en cada una de las escribanías antes citadas.

a) LECUONA. En ella se distribuyen y archivan (10) 349 pleitos de la siguiente manera:

- pleitos civiles: 214
- pleitos ejecutivos: 135.

b) MANDIOLA. Se distribuyen un total de 940 pleitos, de la siguiente manera:

- pleitos civiles: 571
- pleitos ejecutivos: 369.

c) ELORZA. Se distribuyen así mismo un total de 1.245 pleitos, de los cuales:

- pleitos civiles son 826
- pleitos ejecutivos 413 y
- concursos 6.

d) URIA. Recoge un total de 132 pleitos, siendo

- pleitos civiles 86 y
- pleitos ejecutivos 44.

Volvemos a insistir en la idea de que la distribución de los pleitos entre las cuatro escribanías, no parece responder a ningún criterio geográfico, cronológico, temático o de cualquier otro tipo.

Explicada ya la organización de los fondos, así como el tipo documental de que se trata, pasaremos a exponer los resultados de los estudios realizados con cada uno de los temas, que se repiten con más frecuencia en la documentación. Para ello, como punto central de nuestro trabajo, hemos elaborado las gráficas que se adjuntan; gráficas que señalan la evolución de los pleitos habida a lo largo del siglo XVI.

---

(10) Existe actualmente un Índice, que habiendo sido comprobado por nosotras, resultó del todo insuficiente e incorrecto.

## MOTIVOS QUE NOS HAN LLEVADO A LA ELABORACION DE ESTAS GRAFICAS

En primer lugar, hemos hecho un estudio de toda la documentación referente al siglo XVI, contenida en el Archivo del Corregimiento de la Provincia de Guipúzcoa. A través de este estudio, nos resultó sorprendente la diferencia numérica de pleitos suscitados en los diferentes años del siglo. Así pues nos propusimos realizar un estudio comparativo de los pleitos en base a la gráfica resultante (gráfica n. 1).

En la gráfica que estudia la evolución de los pleitos a lo largo del siglo XVI, se observa claramente cómo a partir de la segunda mitad del siglo, se dispara el número de pleitos habidos. Para afinar más en este estudio, quisimos comprobar si esta misma tendencia se daba en las diferentes gráficas resultantes de los temas motivo de litigio, más repetidos a lo largo de toda la documentación. Por ello, tras haber hecho una recopilación de datos según los diferentes temas y haber elaborado las gráficas correspondientes, pudimos comprobar que la tendencia se repetía en la mayoría de los casos. Esta tendencia es visible en las gráficas que se presentan.

Lo que en un principio hemos querido comprobar de una manera general, ha quedado corroborado por un estudio pormenorizado de los temas.

La causa de este aumento de pleitos a partir de la segunda mitad del siglo, no parece responder a un único factor desencadenante de conflicto. Sin querer descender ahora a la causa o causas posibles, responsables del aumento desorbitado de pleitos, ya que consideramos que es un tema que requiere un estudio más detallado, queremos simplemente en esta ocasión dejar constancia de lo que ocurrió en el siglo XVI en Guipúzcoa.

## EXPLICACION DE LOS CONCEPTOS CON QUE HEMOS DESIGNADO LOS TEMAS

Gráfica n. 1.—«Evolución numérica de los pleitos a lo largo del siglo XVI. Es la gráfica general.

Gráfica n. 2.—«Agricultura». Recoge los pleitos referentes a sierras, molinos, manzanales, castañales, vinos, etc.; es decir, todo aquello relacionado con la agricultura.

Gráfica n. 3.—«Arrendamientos, censos, cartas de pago». Aquellos pleitos referentes a estos temas. Cuando hablamos de arrendamientos no nos referimos a los arrendamientos de casas/caserías con sus pertenecidos. Estos temas están estudiados en la gráfica siguiente.

Gráfica n. 4.—«Caserías». Aquellos pleitos que tratan asuntos de caserías con sus pertenecidos en general; arrendamientos, heredades, etc.

Gráfica n. 5.—«Concejos». Están recogidos todos aquellos pleitos cuyo motivo de litigio tiene que ver con algún concejo de la Provincia (o en los componentes del mismo: elecciones municipales, cargos concejiles, etc.).

Gráfica n. 6.—«Ferrerías». Aquellos pleitos relacionados con ellas: ventas, arrendamientos, fabricación de hierro y acero, etc.

Gráfica n. 7.—«Ganado y carnicerías». Engloba aquellos pleitos relacionados con la venta de carne y con el ganado en general.

Gráfica n. 8.—«Herencias». Recoge los pleitos suscitados por transmisión de bienes, particiones, herencias, dotes, contratos matrimoniales, etc. Entre estos bienes de herencia se han constatado las casas/caserías con sus pertenecidos (manzanales, castañales, molinos, huertas, ajuar, etc.). Estos ocupan un lugar prioritario en cuanto al número de pleitos que suscitaron.

Gráfica n. 9.—«Montes, pastos, carbón». Aquí hemos querido incluir dos conceptos diferentes pero íntimamente ligados entre sí, que son el carbón y el monte. Pleitos promovidos por pasturación del ganado, aprovechamiento de montes y del carbón que de ellos se extrae, etc. En estos pleitos aparece como litigante en repetidos casos el concejo, ya que en la mayoría de los casos se trata de montes concejiles.

Gráfica n. 10.—«Mundo del mar». Recoge los pleitos relacionados con cualquier aspecto del mar: pesca, comercio marítimo, Armada Real, etc.

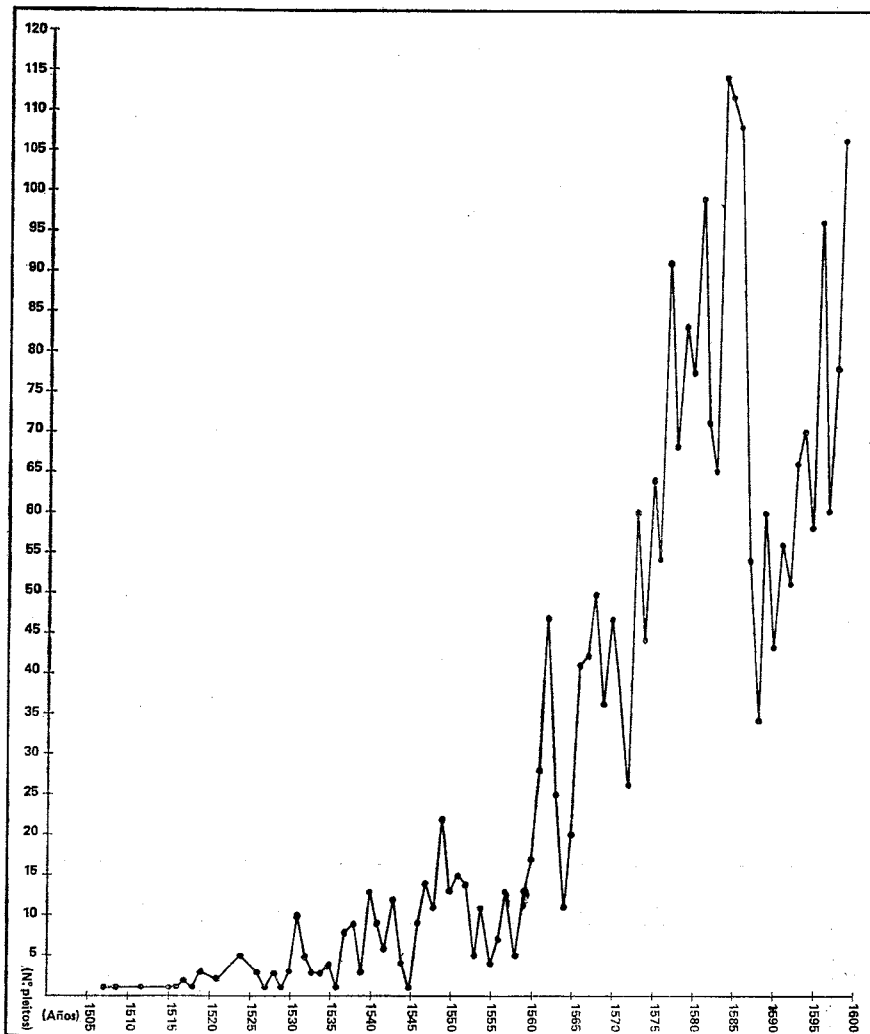
Gráfica n. 11.—«Obras de casas». Fundamentalmente la geografía de los pleitos referentes al tema, se centran en la ciudad de San Sebastián. Pleitos suscitados por construcciones de nueva planta así como por ampliaciones, reestructuraciones, etc., de casas viejas.

Gráfica n. 12.—«Venta de casas y caserías». Relacionados exclusivamente con la venta de ellas.

#### **BREVE EXPLICACION DE LAS GRAFICAS PRESENTADAS**

Haciendo un estudio comparativo entre las diferentes curvas resultantes de las diferentes gráficas, se observa que existe una tendencia similar. Todas ellas se disparan hacia los años centrales de la centuria. Las diversas tendencias estudiadas en los temas más repetidos en los pleitos no hacen sino confirmar sin lugar a dudas, la curva resultante del estudio realizado con todos los pleitos del siglo XVI que se contienen en el Archivo del Corregimiento.

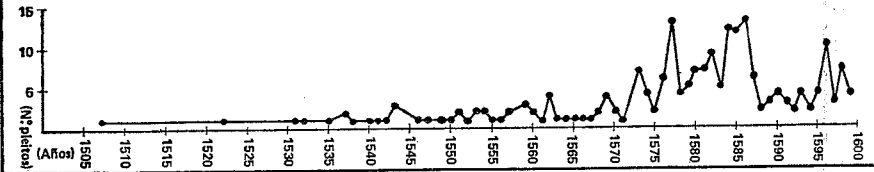
Esta gráfica general (gráfica n. 1) denota un aumento desorbitado en el número de pleitos hacia los años centrales del siglo, como anteriormente hemos indicado.



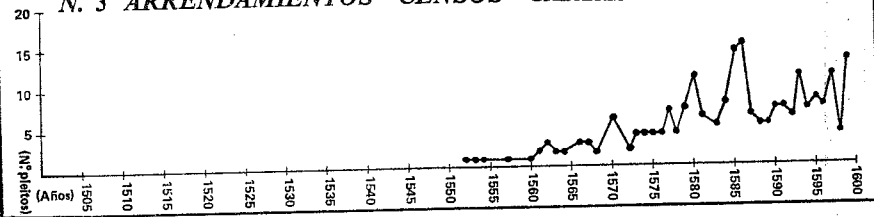
**Nº 1 EVOLUCION NUMERICA DE PLEITOS A LO LARGO DEL SIGLO XVI**



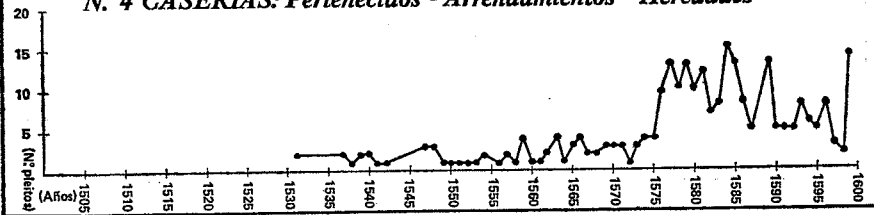
**Nº 2 AGRICULTURA: Sidra, Molinos, Manzanales, Vinos, Castaños...**

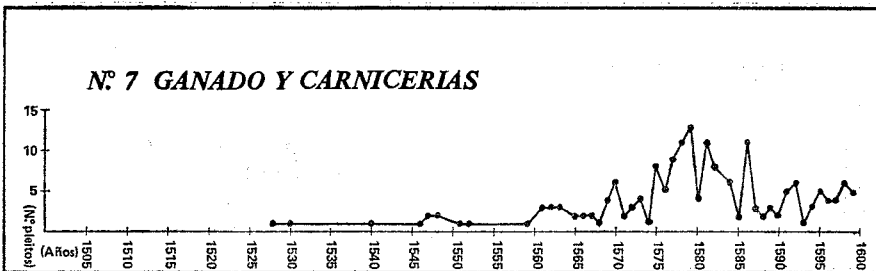
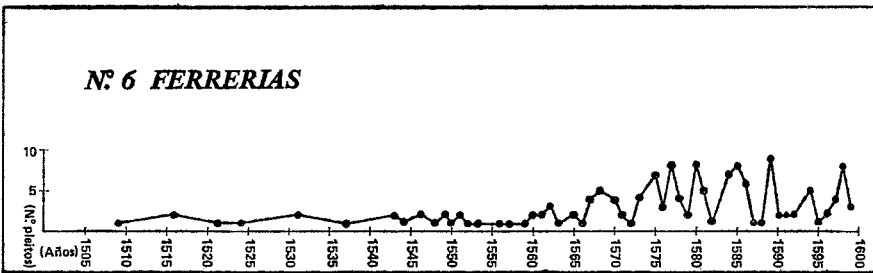
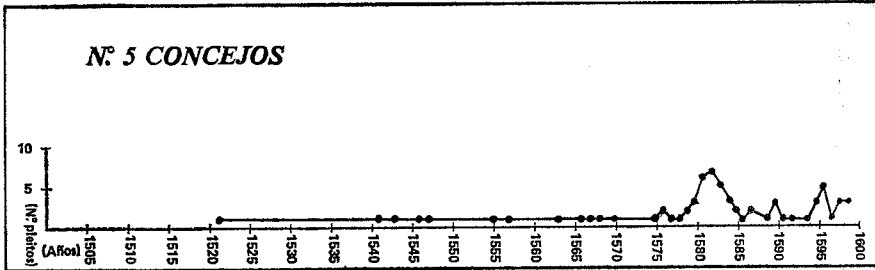


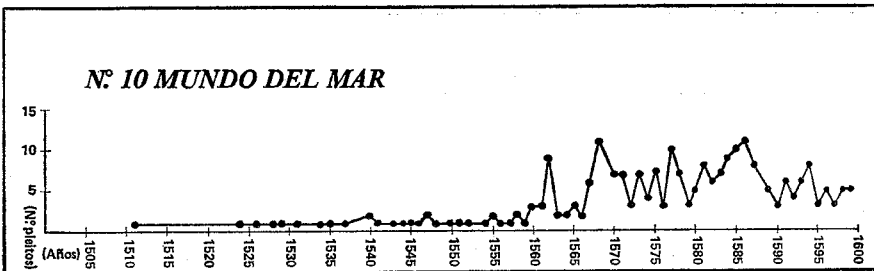
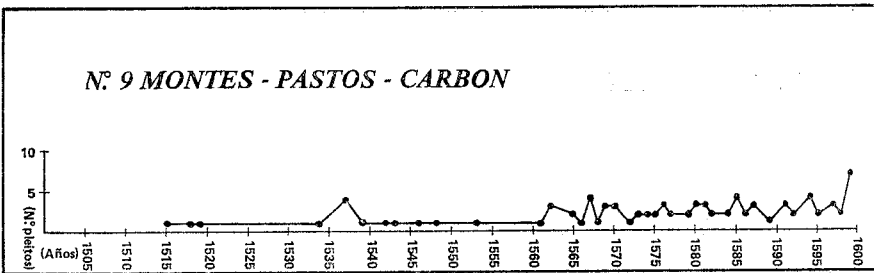
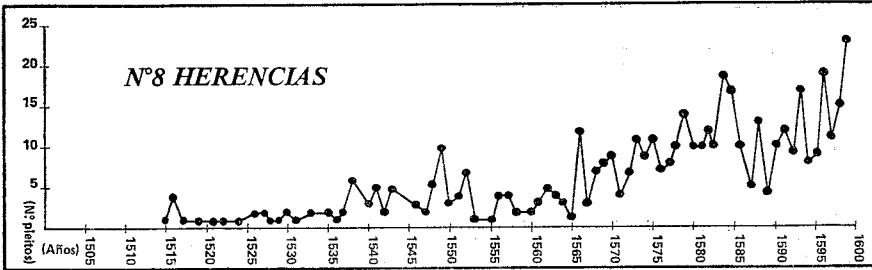
**Nº 3 ARRENDAMIENTOS - CENSOS - CARTAS DE PAGO**



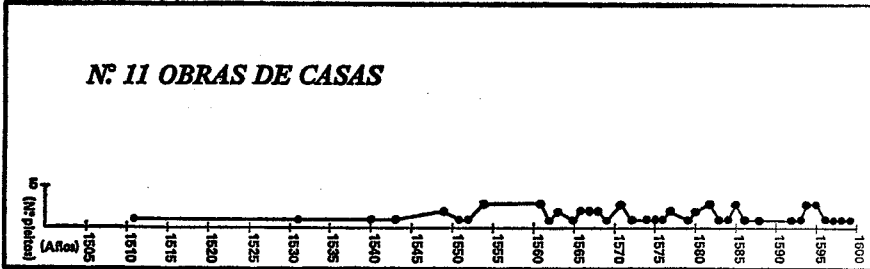
**Nº 4 CASERIAS: Pertencidos - Arrendamientos - Heredades**







**Nº 11 OBRAS DE CASAS**



**Nº 12 VENTAS DE CASAS Y CASERIOS**

